



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/0004/24.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO  
CIUDADANO

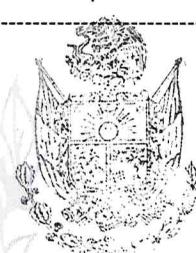
ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a seis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cinco de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

  
**Licda. Karla Fabiola Coreas García**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 04  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/24.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO  
CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO.** El oficio **DEOEPyPP/598/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico [st.queretaro04@ieeq.mx](mailto:st.queretaro04@ieeq.mx), en fecha cuatro de mayo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Sen. Dante Delgado y el Mtro. Juan Zavala Gutiérrez, Coordinador y Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, respectivamente, facultan al Lic. Miguel Ángel Muñoz Munguía, Secretario de Asuntos Electorales de la Coordinadora Ciudadana Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, como la persona facultada para llevar a cabo las acreditaciones y sustituciones correspondientes de la representación de dicho partido político ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto durante el Proceso Electoral Constitucional Local 2023-2024, así como ordinario y extraordinario que deriven del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y su anexo, mismo que consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados.

**SEGUNDO. - Agregar.** Se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**TERCERO. – Se reconoce** al Lic. Miguel Ángel Muñoz Munguía, Secretario de Asuntos Electorales de la Coordinadora Ciudadana Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, como la persona facultada para llevar a cabo las acreditaciones y sustituciones del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 04, dentro del marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

<sup>1</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del **Consejo Distrital 04**, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Karla Fabiola Coreas García**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 04  
Querétaro